



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.149/02

**Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. Dirección General de Registro Civil
S/ Cálculo Presupuestario para el otorgamiento de horario extraordinario a la agente
Alarcón Olavarría Edith Navaioth.**

DICTAMEN N° 1 335 / 02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 14/15, este Organismo Asesor comparte lo dictaminado por la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Gobierno y Justicia obrante a fs. 12/13 y, a esos efectos reitera que:

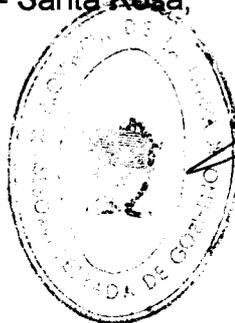
En futuras actuaciones debería constar en autos resolución debidamente fundada, dictada por la Sra. Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en la cual autoriza la iniciación de tareas en horario extraordinario;

Ello no obsta que, verificada, la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,

BB

08 OCT 2002



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa